

ella y considerados como si la hubiesen satis-  
fecho, como previene p.<sup>a</sup> con los alumnos del  
Colegio g<sup>ral</sup>. Militar, el art.<sup>o</sup> doce del R.<sup>o</sup>  
Decreto que gobierna en la presente quinta;  
indicando S. E. que bajo dho. concepto y no otro  
ha dado las oruj. a los citados Alumnos p.<sup>os</sup>  
que se presenten en esta ciudad capitulares seg.<sup>o</sup>  
ha solicitado este Ayuntamiento. Entendida por  
el mismo acuerdo: se contesto a S. E., que la  
corporacion ha procedido con dho. alumnos  
a los actos de ablitamiento y demas prevenidos,  
en la propia forma que p.<sup>a</sup> los contribuyentes  
al sorteo: que aquellos q.<sup>os</sup> no han tenido excep-  
cion fisica ni legal, los ha declarado en la clase  
que a estos ultimos se consideraban privilegia-  
dos por la suya con arreglo a lo q.<sup>o</sup> esta preve-  
nido en la R.<sup>o</sup> Instruccion Adicional de veinte  
y tres de Mayo de mil ochocientos diez y nue-  
ve y posteriores Mutaciones; sin que este al-  
cabado del Ayuntamiento aclarar si la inclu-  
sion de los alumnos ha de ser bajo el sentido  
q.<sup>o</sup> concibe el Auditor int.<sup>o</sup> del Apostadero.

Orduna Certificacion librada en

